



ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: MARÍA CLARA SIERRA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.151.204

B. CARGO: Directora de Derechos Humanos, DIH y Víctimas

C. ENTIDAD: Dirección de Derechos Humanos, DIH y Víctimas de la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia

D. CIUDAD Y FECHA: Medellín, 13 de enero de 2020

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: 12 de junio de 2018

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO: 16 de enero de 2020

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y VÍCTIMAS

1.1 Funciones generales y específicas

1.2 Estructura organizacional de la dirección de ddhh, dih y víctimas

1.3 ¿Qué encontramos?

1.4 ¿Qué hacemos?

1.5 ¿Con quién lo hacemos?

1.6 ¿Cómo lo hicimos?

1.7 ¿Cómo lo hacemos?

1.8 ¿Qué logramos?

1.9 ¿De dónde provienen los recursos?

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República



[1.10 ¿En qué invertimos los recursos?](#)

1. INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y VÍCTIMAS

1.1 FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

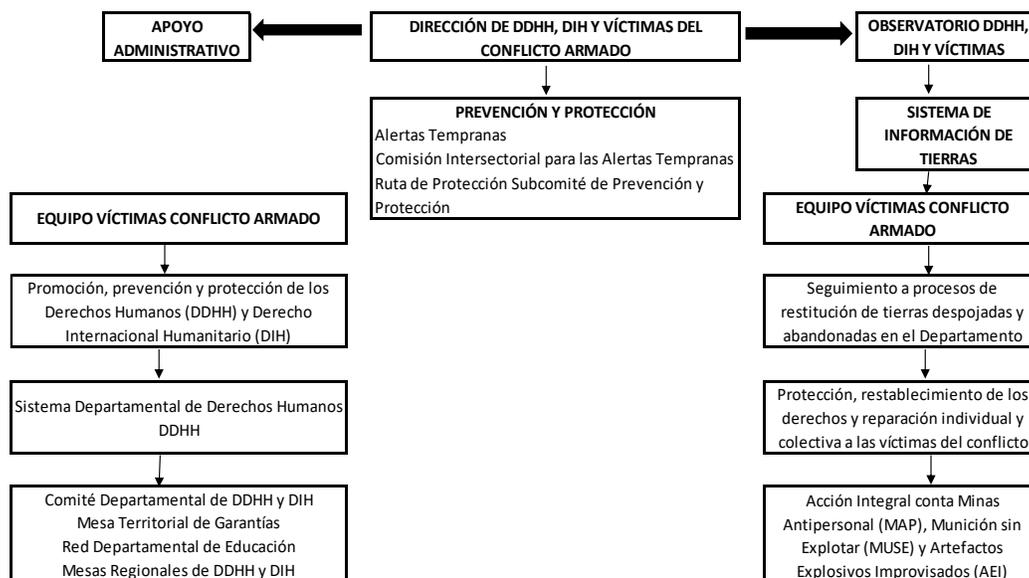
Diseñar e implementar Políticas Públicas, tendientes a la protección y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Brindar asesoría y asistencia técnica a las autoridades municipales, Fuerza Pública y comunidad organizada en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Coordinar escenarios de participación ciudadana referente a Derechos Humanos y a diseñar e implementar sus planes de acción.

Coordinar y articular con las diferentes instituciones las acciones humanitarias necesarias para garantizar la atención integral a las personas víctimas de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.

1.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE DDHH, DIH Y VÍCTIMAS



1.3 ¿QUÉ ENCONTRAMOS?

Durante el cuatrienio el quehacer de la Dirección de Derechos Humanos se ha regido por la el Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” 2016-2019 línea 5 y sus respectivos indicadores de gestión.

Se reactiva el funcionamiento del Observatorio de DDHH, DIH y Víctimas, debido a la ausencia de un documento que permitiera vislumbrar la situación de Derechos Humanos en el departamento de Antioquia, este elabora el Diagnóstico Departamental en Derechos Humanos, lo cual permitió una aproximación a la situación de DDHH de las subregiones del territorio Antioqueño, con fecha de corte 30 de mayo 2019.

Se reestructuran a los equipos de trabajo de la Dirección de Derechos Humanos, lo cual promovió el trabajo articulado y permitió incrementar la calificación en la plataforma **RUSICST -Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial-**.

1.4 ¿QUÉ HACEMOS?

Desde lo misional la promoción de los derechos humanos en todo el Departamento, permitiendo la creación y fortalecimiento de una cultura de derechos como condición fundamental para construir a una sociedad más democrática, pacífica e incluyente.

En el último año se construyó con la participación de la sociedad civil y la institucionalidad la Ordenanza N° 12 de 2019, **“La cual se adopta la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019-2034, y se crean mecanismos para su implementación”**, aprobada por la Asamblea Departamental.

Esta política permite garantizar en los próximos 16 años una ruta de navegación, contribuir a la garantía y goce efectivo de los derechos humanos en el departamento, mediante el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para su promoción, defensa, protección y garantía, liderada desde el Comité Departamental de Derechos Humanos, facilitando la materialización de cada uno de sus ejes.

1.5 ¿CON QUIÉN LO HACEMOS?

Unidad para las Víctimas – UARIV.

Unidad de Restitución de Tierras – URT

Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Unidad Nacional de Protección (UNP)

Ministerio del Interior

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Agencia Colombiana para la Reintegración - ACR

Fiscalía General de la Nación

Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)

Organismos internacionales y de cooperación

Programa Presidencial de Derechos Humanos

Ejército Nacional

Policía Nacional de Colombia

1.6 ¿CÓMO LO HICIMOS?

Acorde al Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” línea 5, y respondiendo a los indicadores adscritos a la Dirección de Derechos Humanos, se materializan acciones con especial énfasis en la Promoción de Derechos Humanos y cumplimiento de la ley 1448 de 2011, entre otras gestiones, es preciso mencionar el Comité Departamental de Derechos Humanos, el apoyo a Mesas Regionales

de DDHH, articulación a las Jornadas Acércate Antioquia (Jornadas de Casas de Justicia Móvil), coordinación de escenarios para la promoción de los DDHH, prevención y protección, con la participación continua de la sociedad civil, cuya participación a través de encuentros y mesas sectoriales fue fundamental para la construcción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia, aprobada bajo la Ordenanza N°12 de 2019.

La ejecución de la Política Pública de Víctimas es regida por el Comité de Justicia Transicional y los Subcomités, labor que se realiza para dar cumplimiento a los indicadores establecidos en los planes anuales de acción y de manera transversal el cumplimiento de indicadores también fue posible a través de asesorías y asistencias técnicas a municipios y subregiones antioqueñas, en los diferentes componentes que hacen parte de la misionalidad institucional de la Gobernación de Antioquia.

1.7 ¿CÓMO LO HACEMOS?

Ruta de Atención Integral a Víctimas

Asesoría y asistencia técnica a los municipios en materia de DDHH y Víctimas

Educación en el riesgo de minas antipersonal, asistencia a víctimas y gestión para el desminado.

Fortalecimiento a la participación efectiva de organizaciones de víctimas

Prevención y protección (Mesas, Comités, Subcomités y Rutas de Atención)

Acompañamiento a las mesas Subregionales de DDHH

Atención de emergencias en materia de DDHH, en el marco del conflicto armado

Mesas técnicas de desaparición forzada y apoyo a las entregas de restos óseos.

Prevención y atención del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Red de Educación en DDHH y Ciudadanía

1.8 ¿QUÉ LOGRAMOS?

- Construcción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia, en la que actores sociales e institucionales se sumaron, se movilizaron y aportaron desde su visión y su trabajo a la identificación de las principales problemáticas y propuestas de solución en materia de derechos humanos para el departamento, esta Política servirá como ruta de navegación para los próximos 16 años en el departamento.

- Elaboración Diagnóstico Departamental en Derechos Humanos, con este se pretende brindar una aproximación a la situación de las subregiones, desde una visión integral que comprende los derechos humanos a partir de la universalidad e interdependencia, lo cual supone retos a enfrentar desde las estrategias de promoción, prevención, atención y reparación, que desde las distintas competencias regionales y nacionales se deben emprender para la garantía y el goce efectivo de los derechos.

- Dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Antioquia Piensa en Grande” (2016-2019) línea 5 y sus respectivos indicadores de gestión, se garantizó la asesoría y asistencia técnica por oferta y demanda a los 125 municipios del territorio Antioqueño.

- Implementación de la *ruta de protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo*, según Decreto Departamental No. 2019070000192.

1.9 ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS?

La Dirección de DDHH, DIH y víctimas cuenta con recursos propios y de gestión con organismos de cooperación.

1.10 ¿EN QUÉ INVERTIMOS LOS RECURSOS?

Elemento PEP	Código BPID	Nombre del proyecto	Indicadores producto	Ejecutado	Gestion
80014001	2017050000029	Implementación del Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento del Antioquia	Municipios con sistemas de recepción de denuncias en línea funcionando Observatorios del delito o de seguridad para monitorear y definir acciones de mejora en las condiciones de seguridad y convivencia.	3.500.623.252	0
220223001	2017050000033	Asistencia y procesos de promoción, prevención y protección de los DDHH y la aplicación del DIH en el Departamento de Antioquia.	Estrategias comunicacionales para la difusión reconocimiento, protección, defensa y garantía de los Derechos Humanos (DDHH) y la resolución pacífica de conflictos. Mesas Técnicas de Trabajo en Derechos Humanos (DDHH), con de planes de acción implementados. Municipios fortalecidos para la atención a la población afectada, con la estrategia de promotores de Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas	946.629.676	70.000.000
220222001	2017050000028	Asistencia promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos y atención a la población víctima del conflicto en el Departamento de Antioquia.	Asistencia promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos y atención a la población víctima del conflicto en el Departamento de Antioquia. Municipios acompañados con medidas de reparación colectiva, en el marco de la Ley 1448 de 2011. Municipios asesorados y acompañados para el fortalecimiento de la participación de las víctimas Municipios con medidas de satisfacción en el marco de la Ley 1448 de 2011-Memoria Histórica Municipios focalizados con acciones de reintegración comunitaria. Municipios focalizados e intervenidos con acciones para la prevención de reclutamiento forzado de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescente (NNAJ). Plan de acción territorial departamental ajustado e implementado.	1.749.535.467	1.232.172.820
220075001	2016050000121	Apoyo a la acción integral contra minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en 31 Municipios del Departamento de Antioquia	Estrategia de educación en el riesgo de minas antipersonal y comportamientos seguros. Grupos de desminado (militar o humanitario por civiles o militares), para mitigar el riesgo dotados y fortalecidos. Víctimas de Minas Antipersonal (MAP), (MUSE) y (AEI) Caracterizadas.	2.465.136.549	1.773.965.461
140061001	2016050000126	Implementación de un sistema de intercambio de información para el seguimiento a procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas en el Departamento de Antioquia	Sistema de intercambio de información implementado	321.418.398	0
TOTAL				8.983.343.342	3.076.138.281

CAPÍTULO 2 GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2.1 Defensa jurídica

2.2 Contratación

2.3 Sistema financiero

2.4 Gestión del talento humano

2.5 Gestión documental y archivo

2.6 Gobierno en línea y sistemas de información

2.7 Informes que se debe rendir a diferentes entidades

2.8 Reglamentos y manuales

2. GESTIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

2.1 DEFENSA JURÍDICA

ORDENANZAS	OBJETIVO
Ordenanza No. 012 del 1 de abril de 2019	"Por la cual se adopta la Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia 2019-2034, y se crean mecanismos para su implementación"
Ordenanza 022 del 29 de agosto de 2017	Por medio de la cual se Implementa una Política Departamental para Elegir y Fortalecer los Jueces de Paz
DECRETOS	OBJETIVO
D 2017070004851 28 de diciembre de 2017	"Por medio del cual se establece la estrategia de Corresponsabilidad de la Política Pública para las Víctimas del conflicto armado interno en el Departamento de Antioquia contemplada en el artículo 172 de la ley 1448 de 2011 y el decreto 2460 de 2015"
D2018070001026 16 de abril de 2018	"Por medio del cual se crea el Comité Departamental de Alertas para la Reacción Rápida en el Departamento de Antioquia"
D 2019070000192 21 de enero de 2019	"Por medio del cual se crea y se implementa la ruta protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo y se dictan otras disposiciones"
D 2019070001540 20 de marzo de 2019	"Por medio del cual se crean los Equipos de Acción Inmediata- EAI y las Redes Subregionales"

D 2019070004860 28 de agosto de 2019	"Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Observatorio Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Antioquia"
D 2019070004861 28 de agosto de 2019	"Por medio del cual se adopta el reglamento interno del comité Departamental de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Antioquia"
RESOLUCIONES	OBJETIVO
S2019060144330 de 15 de julio de 2019	"Por medio de la cual se implementa una directriz de fomento y fortalecimiento para la paz y el mejoramiento de la convivencia escolar, garante de la formación en Derechos Humanos, contenida en los artículos 5 y siguientes de la Ordenanza Departamental 022 de 2019 sobre jueces de paz escolares"
FALLOS TUTELAS	OBJETIVO
<p>RADICADO 2017-00082-00 ACCIONANTE: JORGE LUIS STEVES SINTUA COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA KATIO</p>	<p>La acción de tutela, es interpuesta por el Señor Jorge Luis Estévez Sintua bajo RADICADO 2017-00082-00, a favor de la comunidad indígena Embera Katio, ubicada en el municipio de Andes Antioquia, la tramitó el Juzgado Penal del Circuito con funciones de Conocimiento de este mismo municipio.</p> <p>La tutela es enviada mediante oficio remitario numero 062 por el Juzgado Penal del Circuito de Andes a la Gobernación de Antioquia, bajo radicado 2017010138320 el 19-abril-2017.</p> <p>Llega el fallo de la tutela mediante oficio No 0898 y radicado No 2017010166082 del 09 de mayo de 2017, para dar respuesta al escrito de objeción se contaban con tres (3) días para la impugnación, esta se dio el 18 de mayo de 2017, de manera extemporánea y utilizado de manera textual la respuesta dada en la admisión de la tutela.</p> <p><u>APERTURA DE DESACATO TUTELA 2017-00082</u></p> <p>Ingresó a la Administración Departamental mediante radicado No 2017010300380 el 15-agosto-2017.</p> <p>Se declaró por parte del tribunal que existía un error de procedimiento y fue regresado al juzgado de Andes.</p> <p>Nuevamente fue notificado expediente, donde el accionante manifiesta que frente a las peticiones contra la Gobernación, existe hecho superado,</p>

	excepto la solicitud de solución de vivienda, a la cual se le dio respuesta anexa (Anexo 1)
--	---

2.2 CONTRATACIÓN

A la Dirección de Derechos Humanos se le asignó un presupuesto distribuido así:

VIGENCIA	DEPENDENCIA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
2016	DDHH	\$ 2.981.381.342	\$ 2.982.721.241	\$ 2.037.642.436	68%
2017	DDHH	\$ 1.800.000.000	\$ 2.700.000.000	\$ 2.608.837.047	97%
2018	DDHH	\$ 1.429.060.293	\$ 1.429.060.293	\$ 1.334.899.861	93%
2019	DDHH	\$ 1.521.797.636	\$ 1.521.797.636	\$ 1.521.797.636	100%

RECURSOS GESTIONADOS POR MEDIO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR GESTIONADO	CONTRATISTA /ASOCIADO	PROYECTO
2017-13-CO-002	Convenio de cooperación internacional para unir esfuerzos con el fin de ejecutar acciones para garantizar la aplicación y efectividad de medidas de prevención con asistencia técnica en el ámbito de la cooperación internacional y ayuda humanitaria a poblaciones afectadas y víctimas del Departamento de Antioquia, con base en el Convenio Marco 2016-AS-13-0004.	ACNUR, paga los honorarios de un profesional adscrito a la secretaría de Gobierno para prestar asesoría y asistencia técnica a los grupos, organizaciones y participantes de las Mesas de Participación de Víctimas. \$60.000.0001	ACNUR	Promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH).
2017-AS-13-004	Acción integral contra minas antipersonal en municipios priorizados del departamento de Antioquia.	Por parte de la corporación Acción Integral contraminas, se desarrollaran	ASOCIACIÓN CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS.	P3: Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición

		acciones por un valor de \$555.537.501		sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)
2017-AS-13-0006	Implementar acciones de inclusión social para sobrevivientes de accidentes por Minas Antipersonal en el marco del conflicto armado.	\$333.506.810	FUNDACIÓN UNITED F COLOMBIA	Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI)
460000760	Convenio interadministrativo para el cierre de explotación de minerales sin título de un municipio, o más de una actividad de explotación de minerales sin título o de situaciones de ocupación, perturbación o despojo dentro de un título minero.	El valor del presente convenio será hasta la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$1.378.889.060) que las entidades participantes aportarán de la siguiente forma: * Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: El aporte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Minas asciende a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000), de los cuales	EJÉRCITO NACIONAL CENAC ESPECIALIZADA de Ingenieros Ministerio de Defensa Nacional - Secretaría de Minas	Apoyo logístico de la fuerza pública

		<p>CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$410.000.000) corresponden a la vigencia 2017 amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500037284 del 12 de Junio;</p> <p>TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$390.000.000) que corresponde a la vigencia futura debidamente autorizada mediante certificado No. 6000002386 del 04 de octubre de 2017.</p> <p>* Secretaría de Gobierno del Departamento de Antioquia: El aporte del Departamento de Antioquia – Secretaría de Gobierno, aportará recursos en especie hasta por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000), representados en bienes y servicios. *</p> <p>Ejército Nacional: El Ejército Nacional aportará recursos en especie por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES</p>		
--	--	---	--	--

		OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS M/L (\$378.889.060), representados en bienes y servicios de profesionales que se requieren para la ejecución del convenio.		
4600005867	Fortalecer las estrategias de coordinación y respuesta interinstitucional de la trata de personas, como una vulneración de los derechos humanos en el departamento de Antioquia.	Cien millones de pesos (\$100.000.000)	UNDOC	Protección, restablecimiento de los derechos y reparación individual y colectiva a las víctimas del conflicto armado.

2.3 SISTEMA FINANCIERO

PRESUPUESTO POR PROYECTO CUATRIENIO

	Descripción	2016	2017	2018	2019
Inversión	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del DIH en el departamento de Antioquia	394.902.999	1.520.000.000	650.000.000	672.494.956
	Asistencia , promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado Antioquia	2.587.818.242	800.000.000	400.000.000	403.496.974
	Apoyo a la acción integral contra minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados en los Municipios del Departamento Antioquia	N/A	250.000.000	250.000.000	317.033.337
	Implementación de un sistema de intercambio de información para el seguimiento a procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas en el Departamento de Antioquia.	N/A	130.000.000	129.060.293	128.772.369
TOTAL		2.982.721.241	2.700.000.000	1.429.060.293	1.521.797.636

2.4 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Dirección de Derechos Humanos, DIH y víctimas de la Secretaría de Gobierno, está incluida en la siguiente composición de la Planta de Personal:

DEPENDENCIA	TIPO CARGO	DENOMINACIÓN Cod. COD. EMPLEO Gra. GRADO SALARIAL	ESTADO	NOVEDAD
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Libre Nombramiento y Remoción	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Cod. 009 Gra. 02	Provisto	Libre Nombramiento y Remoción
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 219 Gra. 02	Provisto	Carrera Administrativa
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 219 Gra. 02	Provisto	Periodo de Prueba
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 219 Gra. 02	Provisto	Periodo de Prueba
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 219 Gra. 02	Provisto	Periodo de Prueba
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Cod. 407 Gra. 04	Provisto	Provisionalidad en vacante temporal
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Carrera Administrativa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Cod. 407 Gra. 06	Provisto	Provisionalidad en vacante temporal
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Temporal	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Cod. 219 Gra. 02	Provisto	Empleo temporal

TIPO DE CARGO	NÚMERO
Carrera administrativa	6
Libre nombramiento y remoción	1
Temporal	1
TOTAL	8

NIVEL DEL EMPLEO	NÚMERO
Directivo	1
Profesional Universitario	5
Técnico	0
Asistencial	2
TOTAL	8

2.5 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

En la Dirección de Derechos Humanos, DIH y víctimas cada profesional está a cargo de la construcción de la carpeta que le corresponde según la tabla de retención, la cual brinda los parámetros temáticos y está acorde a las normas archivísticas. Igualmente cada carpeta está de manera física y con un respaldo digital (escaneadas). Así, la documentación de la Dirección se concentra en el archivo de gestión de la Secretaría de Gobierno, el cual remite tales insumos al Archivo central periódicamente.

2.6 GOBIERNO EN LÍNEA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- **Sistema de Información de Gestión de Oferta (SIGO):** En esta plataforma se realiza la caracterización de las ofertas (programas y proyectos) de la Gobernación, a los cuales pudieron acceder las víctimas y que contribuyeron al goce efectivo de los derechos, en esta medida, se ingresa una base de datos al sistema, para que la Unidad para las Víctimas realice un cruce de bases de datos con el RUV, para la identificación de las víctimas del conflicto armado en cada uno de los programas o proyectos ejecutados. (Plataforma administrada por la Unidad para las Víctimas).
- **Formulario Único Territorial - FUT Categoría Víctimas:** Posterior a los cruces realizados en la plataforma de SIGO, se realiza el reporte del FUT Categoría Víctimas de la inversión ejecutada en cada uno de los componentes de la política pública (prevención y protección y garantías de no repetición, asistencia y atención, reparación integral, verdad y justicia), los ejes transversales y medidas complementarias (inversión que se puede visualizar gracias a los cruces de bases de datos de la plataforma de SIGO), esta inversión se reporta en articulación de la Dirección de Derechos Humanos, DIH y Víctimas con la Secretaría de Hacienda, siendo la primera la que identifica y sirve de enlace en esta temática y la segunda la que maneja directamente la plataforma. (Plataforma administrada por la Contaduría General de la Nación).
- **Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno (RUSICST) y Tablero PAT:** En esta plataforma se describen las acciones adelantadas en el marco de la política pública de prevención, atención, asistencia y reparación integral a la población víctima; es un mecanismo de información, seguimiento y evaluación al desempeño de la entidad, en relación con la implementación de las políticas mencionadas anteriormente, adicional a esto, se desagrega la inversión ejecutada en el Tablero PAT no en su totalidad como se reporta en el FUT, sino más detalladamente por municipios en cada uno de los componentes. (Plataforma administrada por la Unidad para las Víctimas y Ministerio del Interior)

2.7 INFORMES QUE SE DEBE RENDIR A DIFERENTES ENTIDADES

A continuación, se hace una descripción de cada uno de los informes que se debe rendir a diferentes entidades desde la Dirección de Derechos Humanos, DIH y víctimas:

DEPENDENCIA	INFORME Y ORGANISMO	PERIODICIDAD
A		

Subsecretaría de seguridad y convivencia	Informe de orden público, se envía al Ministerio de Defensa	Anual
Agencia de Seguridad Vial	Gestión de trámites se tramita en línea al RUNT Cartera morosa, se envían a la Secretaría de Hacienda.	Mensual
Área Jurídica	Reporte de Indicadores, Incumplimiento y sanciones, se envía a la Secretaría General.	Mensual
Dirección de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Acción Territorial (PAT) • Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de esta política (RUSICST), estos dos se tramitan en www.rusicst.mininterior.gov.co. Formulario Único Territorial – Víctimas (FUT). Se coordina con la dirección de Presupuesto de hacienda, con los respectivos cierres presupuestales y rastreo de inversión. • Sistema de Información de Gestión de Oferta - SIGO reporta para cruces de demanda, oferta y atención a población víctima en el url http://sigo.unidadvictimas.gov.co 	Semestrales

Para todas estas plataformas, se debe gestionar usuario y contraseña con la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

2.8 REGLAMENTOS Y MANUALES

Se enuncian a continuación el reglamento que aplica para la Dirección de DDHH, DIH y Víctima de la Secretaría de Gobierno. Los que no hacen parte del SIG se adjunta como anexo en el presente informe. Los demás fueron aprobados por medio de decretos, resoluciones y ordenanzas (explicados en la defensa jurídica).

-Coordinación de la Atención Humanitaria de Emergencia (Anexo 2 y Anexo 3)

CAPÍTULO 3 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

3. Plan de desarrollo

3.1 cumplimiento de indicadores

3. PLAN DE DESARROLLO

La dirección de Derechos Humanos, DIH y víctimas está a cargo de los siguientes programas (P): P.1 “Promoción, prevención y protección de los Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH)”; P.2 “Protección, restablecimiento de los derechos y reparación individual y

colectiva a las víctimas del conflicto armado”; y P.3 “Acción Integral contra Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI). Continuando con el segundo componente, la misma dirección mencionada previamente es la encargada del programa P.1 “Seguimiento a procesos de restitución de tierras despojadas y abandonadas en el Departamento”.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

COMPONENTE: DERECHOS HUMANOS (DDHH) DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) Y VÍCTIMAS

PROGRAMA 1. PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH).

Indicadores de Resultado:

ODS	INDICADOR DE RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Mayor Número de personas beneficiadas de acciones, relacionadas con el respeto y protección de los derechos humanos.	133%

Indicadores de Producto:

INDICADORES DE PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO
Mesas Técnicas de Trabajo en Derechos Humanos (DDHH), con de planes de acción implementados.	100%
Municipios fortalecidos para la atención a la población afectada, con la estrategia de promotores de Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas.	100%
Estrategias comunicacionales para la difusión reconocimiento, protección, defensa y garantía de los Derechos Humanos (DDHH) y la resolución pacífica de conflictos	200%

Se brindó por medio de los promotores municipales las asesorías o asistencias técnicas pertinentes en la temática de Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y Víctimas Se realizó el acompañamiento de los profesionales de la Dirección de Derechos Humanos por medio de sus líderes subregionales a las Mesas de Derechos Humanos, que buscaron promover y acompañar la creación de espacios de interlocución institucional y social a nivel regional en materia de Derechos Humanos.

Se desarrolló la difusión de los hitos o conmemoraciones importantes por medio de volantes, piezas, cartillas, boletines, redes sociales y cubrimiento de los eventos.

PROGRAMA 2. PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS Y REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Indicadores de Resultado:

ODS	INDICADOR DE RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Mayor número de víctimas del conflicto armado, avanzando en el restablecimiento del goce efectivo	139,61%

	de derechos por la implementación de Ley 1448 de 2011	
--	---	--

Indicadores de Producto:

INDICADORES DE PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO
Plan de acción territorial departamental ajustado e implementado	100%
Diseño e implementación del modelo territorial de la estrategia de corresponsabilidad para la articulación de la oferta institucional	100%
Municipios focalizados e intervenidos con acciones para la prevención de reclutamiento forzado de Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescente (NNAJ)	200%
Municipios focalizados con acciones de reintegración comunitaria	100%
Municipios asesorados y acompañados para el fortalecimiento de la participación de las víctimas	100%
Municipios con medidas de satisfacción en el marco de la Ley 1448 de 2011-Memoria Histórica	200%
Municipios acompañados con medidas de reparación colectiva, en el marco de la Ley 1448 de 2011	177,27%

Por medio de la Unidad para las Víctimas se reconoce realmente cual es la población a la cual se debe de brindar el reconocimiento de los daños colectivos que han afectado a las comunidades campesinas, barriales, pueblos étnicos, organizaciones, grupos y movimientos sociales los cuales tuvieron un precedente de algún hecho que los victimizó; con el fin de contribuir a su reparación, se toman medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Se realizaron asesorías o asistencias técnicas acompañando el diseño, formulación y seguimiento a la implementación de los planes de acción y fortalecimiento en las rutas de acceso al restablecimiento de los Derechos, de acuerdo a las necesidades demandadas de los municipios, logrando incidencia en el territorio, fortalecimiento interno, movilización y participación, control social y veeduría de las mesas municipales de participación efectiva de víctimas.

Se brindó un acompañamiento a los diferentes municipios priorizados y por demanda para preservar la memoria del conflicto armado, tomando estas acciones como base para la construcción de una memoria colectiva, pretendiendo establecer medidas de reparación y no repetición de los hechos victimizantes en las comunidades atendidas.

Se desarrollaron las actividades de asesoría y asistencia técnica en base a las labores de prevención en formación e información, construyendo vínculos entre la comunidad de manera contextualizada, los participantes del proceso de reintegración y sus comunidades receptoras, así como entre las comunidades y las instituciones locales, con el fin de promover espacios de convivencia, reconciliación y la prevención del reclutamiento de NNAJ, permitiendo de igual manera una reconstrucción de la confianza y el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible.

Se brindaron asesorías y asistencias técnicas a servidores, docentes, estudiantes, Fuerza Pública y comunidad en prevención y atención del reclutamiento; socialización de los protocolos desde la normatividad vigente; entrenamiento en farmacodependencia y la relación con conductas delictivas. Eventos masivos en las subregiones de Urabá, Bajo Cauca y Área Metropolitana con adolescentes y jóvenes con comportamiento de difícil manejo y en alto riesgo de ser reclutados y utilizados por GAI, actividades desarrolladas para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ.

Se desarrollaron los respectivos ajustes y actualizaciones en los Comités Departamentales de Justicia Transicional del Plan de acción territorial departamental.

PROGRAMA 3. DISMINUCIÓN DE VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL (MAP), MUNICIÓN SIN EXPLOTAR (MUSE) Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI), DEL CONFLICTO ARMADO.

Indicadores de Resultado:

ODS	INDICADOR DE RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Disminución de Víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), del conflicto armado	133%

Indicadores de Producto:

INDICADORES DE PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO
Estrategia de educación en el riesgo de minas antipersonal y comportamientos seguros.	100%
Grupos de desminado (militar o humanitario por civiles o militares), para mitigar el riesgo dotados y fortalecidos.	200%
Víctimas de Minas Antipersonal (MAP), (MUSE) y (AEI) Caracterizadas.	100%

Se brindaron capacitaciones de sensibilización a las comunidades, autoridades locales y en general a todos los actores sociales del territorio, sobre las características de las amenazas o riesgos por la presencia de las MAP, MUSE y AEI en departamento; para que identifiquen las señales de peligro y adopten comportamientos seguros. Se desarrolló articulación por medio de convenios y cooperantes (Convenio Campaña Colombiana contra Minas, Convenio con Polus Center, articulación con USAID, UNICEF, programa AICMA)

Se realizó un contrato para el fortalecimiento y dotación de elementos de tipo logístico para el desminado humanitario (Brigada de Desminado Humanitario-Batallón Nro. 60 Coronel Gabino Gutiérrez-BIDES, Organización de Desminado Humanitario por Civiles Campaña Colombia Contra Minas-CCCM y Organización de Desminado Humanitario por Civiles Fundación Desminemos Colombia-FDC), para dinamizar los procesos de desminado.

Se realizaron jornadas de caracterización de los sobrevivientes de accidentes por minas antipersonal-MAP, munición sin explosionar-MUSE, y artefactos explosivos improvisados-AEI del Departamento de Antioquia, brindando un acercamiento crítico y constructivo al estado del proceso de restitución de derechos de las víctimas para ajustar y/o diseñar programas más pertinentes a la realidad de esta población.

COMPONENTE: RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS

PROGRAMA 1: SEGUIMIENTO A PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS EN EL DEPARTAMENTO.

Indicadores de Resultado:

ODS	INDICADOR DE RESULTADO	% CUMPLIMIENTO
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Personas atendidas con la Oferta institucional de la Gobernación, vinculadas a los procesos de restitución de tierras	150%

Indicadores de Producto:

INDICADORES DE PRODUCTO	% CUMPLIMIENTO
Sistema de intercambio de información implementado	100%

Se desarrolló la contratación de un ingeniero de sistemas para la actualización de la plataforma y se cuenta con un profesional líder de restitución de tierras despojadas y abandonadas, el cual se encarga de nutrirla y de brindar las respectivas asesorías, acompañar o realizar, ferias y/o jornadas en procesos de restitución de tierras en el departamento, apoyando a las entidades del SNARIV, bajo la coordinación de la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad de Víctimas como secretarios técnicos de los procesos de retorno y reubicación en restitución de tierras en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 y Decreto 4800 de 2011.

CONTRATO QUE QUEDAN PROROGADOS HASTA LA VIGENCIA 2019 CON RESERVA PRESUPUESTAL

Contrato **4600009295** objeto: “Dar sostenibilidad y seguimiento a los programas estratégicos trazados por la Secretaría de Gobierno para dar cumplimiento a la línea 5 “Seguridad, Justicia y Derechos Humanos. Con el HOMO.

3.2 RECONOCIMIENTOS

-Certificación ejemplar en la implementación de la Política Pública de Víctimas, Ley 1448 del 2011, como primer departamento en atención e inversión a la población víctima (Anexo 4).

3.3 RECOMENDACIONES

- Es de anotar que la política pública de derechos humanos permite establecer una ruta de navegación para los próximos 16 años y, por ende, se sugiere como prioritario garantizar los recursos necesarios para la implementación de ella, ya que está aprobada bajo la ordenanza 012 de 2019. Estrategias como la Red Departamental de Educación en Derecho Humanos contemplado por la política, debe apostarle específicamente a las olimpiadas de derechos humanos. Otros temas prioritarios con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, tanto del departamento como de los municipios para garantizar la ruta de atención de líderes y lideresas amenazados, brindar un mayor acompañamiento a las entidades territoriales para la implementación de la Ley 1448 de 2011, apropiar los recursos necesarios en cada vigencia que permitan garantizar el apoyo subsidiario a los municipios cuando rebosa su capacidad en la atención de desplazamientos masivo, generar una mayor articulación para la gestión con el sector privado, entidades de gobierno nacional y organismos de cooperación internacional y garantizar el personal necesario que permita brindar una asesoría y asistencia técnica oportuna a los municipios de manera permanente.
- Continuar con la implementación de la Política Pública de Derechos Humanos, desde los 3 componentes de acción.
- Hacer seguimiento a las medidas cautelares de la JEP y designar un responsable, en coordinación la Secretaría General.
- Prestar especial cuidado al seguimiento de la Política Pública de Víctimas, por medio de las plataformas RUSICST y FUT, teniendo en cuenta que para la implementación de esta se requiere la articulación de todas las dependencias, para así, conservar la Calificación ejemplar obtenida.

- Continuar con la interlocución permanente con los líderes sociales, a través de la Mesa Territorial de Garantías, ya que Antioquia es modelo a nivel Nacional.
- Continuar con la ruta de protección a líderes, esta se realiza mediante contrato de protección a víctimas, con la ESU, con recursos del Fondo de Seguridad. En la actualidad este contrato cuenta con recursos para atender a los líderes hasta el 30 de noviembre, por lo cual se van a trasladar al convenio interadministrativo con el HOMO, donde solo hay recursos hasta el 17 de diciembre.
- Revisar la manera de darle continuidad a los albergues de Desplazamiento, que son contratados por medio del HOMO.
- Revisar con la UARIV el acuerdo de subsidiariedad y corresponsabilidad para apoyos humanitarios en los municipios.
- Fortalecer el equipo de la Dirección de DDHH, con personal y con recursos de gestión, cada componente debe contar mínimo, con un coordinador del Sistema Departamental de DDHH y con personal suficiente para llegar a todos los territorios. Además, la dirección debe contar con un equipo administrativo y de apoyo a la gestión, así como apoyo jurídico, para que de esta forma, el director se pueda dedicar a los temas estratégicos, dar línea en los mismos y a la gestión de recursos.
- Liquidar el contrato 4600009295 el cual pasó de vigencia
- Hay 3 funcionarios que entraron por carrera administrativa que están en periodo de prueba los cuales se deben verificar el cumplimiento de sus funciones y calificar conforme a ello.
- Realizar el pago de las reservas presupuestales autorizadas por el CODFIS en enero de 2020.

CAPÍTULO 4 MERCURIO Y ARCHIVO

4.1 Mercurios pendientes

El cuadro muestra los mercurios pendientes, el número de radicado, el responsable y el estado para el día 14 de enero de 2020.

MERCURIOS PENDIENTES	RADICADO	ESTADO
LAURA ARISTIZÁBAL	2019010451402	ROJO
SILVIA ORTIZ	2019010488414	ROJO
ÁLVARO BERMUDEZ	2020010000471	AMARILLO
ÁLVARO BERMUDEZ	2019010479946	ROJO
JUAN GALLÓN	2019010303357	ROJO
JUAN GALLÓN	2019010442766	ROJO
JUAN GALLÓN	2019010493618	ROJO
JUAN GALLÓN	2019010495885	ROJO
JUAN GALLÓN	2019020076663	ROJO
JUAN GALLÓN	2020010000972	AMARILLO
ANDRÉS OSORNO	2019010497931	ROJO
ANDRÉS OSORNO	2019010498939	ROJO
ANDRÉS OSORNO	2020010001206	BLANCO
GUILLERMO GALLEGU	2019010493494	ROJO

GUILLERMO GALLEGO	2019010499064	ROJO
GUILLERMO GALLEGO	2019010499407	ROJO
GUILLERMO GALLEGO	2019010500068	ROJO
GUILLERMO GALLEGO	2020010000226	ROJO
GUILLERMO GALLEGO	2020010000956	ROJO
GUILLERMO GALLEGO	2020010001195	BLANCO
GUILLERMO GALLEGO	2020010001748	BLANCO
GUILLERMO GALLEGO	2020010002579	BLANCO
GUILLERMO GALLEGO	2019010497799	AMARILLO
GUILLERMO GALLEGO	2019010500068	AMARILLO
GUILLERMO GALLEGO	2019010502806	BLANCO
GUILLERMO GALLEGO	2020010000226	BLANCO
GUILLERMO GALLEGO	2020010000956	BLANCO
MARIA CLARA SIERRA SERNA	2020100004787	BLANCO
MARIA CLARA SIERRA SERNA	2020100005440	BLANCO
MARIA CLARA SIERRA SERNA	2020100005678	BLANCO
MARIA CLARA SIERRA SERNA	2020100007307	BLANCO
MARIA CLARA SIERRA SERNA	2020100008782	BLANCO

Los que están en **ROJO** es porque a la fecha no tienen relacionado una respuesta y ya ha superado los 15 días. **AMARILLO** que el plazo está cercano a los 15 días y debe darse respuesta o relacionarla y **BLANCO** que han sido recibidos recientemente.

Es importante señalar que las directrices de la secretaria de gobierno para responder correspondencia fueron muy claras y la evidencia está en las carpetas del archivo del despacho. En esas directrices se daba instrucción inequívoca que los contratistas no podían firmar las respuestas ni documentos internos o externos, solo lo podían hacer los directores y la secretaria quienes son los únicos que tenían habilitadas las firmas en Mercurio. Además, por la naturaleza de las respuestas estas debían pasar por revisión y visto bueno de un funcionario vinculado a la Gobernación de un grado superior, del asesor jurídico del despacho y finalmente de la secretaria o la directora.

Por instrucciones de la secretaria de gobierno departamental el personal contratista y vinculado debía acudir a las distintas capacitaciones que durante el cuatrienio se programaron para el manejo de la plataforma Mercurio. Sin embargo, en el caso específico del contratista Álvaro Bermúdez Picón, se presentaron constantes dificultades identificadas al finalizar el año 2019, durante el cierre de gobierno, debido a que este no observó y aplicó las instrucciones para el manejo del sistema Mercurio ni las directrices de la secretaria para la respuesta y atención de PQRS y por ende el manejo del archivo correspondiente; trayendo a colación o como ejemplo que éste proyectaba, firmaba y enviaba las respuestas a título personal sin observar todas las instrucciones ya mencionadas.

Por otra parte, se destaca que uno de los grandes problemas responde a situaciones estructurales propias de la Secretaria y la Gobernación y como lo es el arribo de la correspondencia de forma desordenada y tardía, dificultando la oportuna respuesta de los oficios.

LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Atención auto requerido. Emberá katio
- Anexo 2. Solicitud de ayuda humanitaria inmediata ley 1448 de 2011 en subsidiaridad y corresponsabilidad para las familias desplazadas de la vereda la ciénaga municipio de Ituango.
- Anexo 3. Resolución N° 00021 de 10 enero 2019
- Anexo 4. Certificación ejemplar en la implementación de la política pública de víctimas, ley 1448 del 2011.
- Anexo 5. Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia - Ordenanza n°12
- Anexo 6. Proyecto Ordenanza Política Pública Integral de Derechos Humanos de Antioquia
- Anexo 7. Diagnóstico Departamental De Derechos Humanos
- Anexo 8. Manual FUT
- Anexo 9. Manual SIGO
- Anexo 10. Manual Tablero PAT
- Anexo 11. Cartilla Reparación Colectiva UARIV + MinInterior
- Anexo 12. Cartilla retornos y reubicaciones
- Anexo 13. Decreto 0723 CTJT
- Anexo 14. Decreto 2460 de 2015
- Anexo 15. Guía práctica de garantías de no repetición para los comités de justicia transicional
- Anexo 16. Guía formulación PAT- orientaciones para la formulación del plan de acción territorial para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas
- Anexo 17. Guía corresponsabilidad- guía para la aplicación de la estrategia de corresponsabilidad de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral de víctimas del conflicto armado
- Anexo 18. Guía de medidas de satisfacción
- Anexo 19. Guía para la orientación a víctimas del conflicto armado desde el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género- guía para servidores públicos
- Anexo 20. Guía para el funcionamiento de comités territoriales de justicia transicional
- Anexo 21. Guía para la actualización de los planes integrales de prevención y protección- soporte conceptual y metodológico
- Anexo 22. Guía para la elección, instalación y funcionamiento de las mesas de participación efectiva de las víctimas
- Anexo 23. Orientaciones para la incorporación estratégica de la Política Pública De Víctimas y Restitución De Tierras En Los Planes Territoriales De Desarrollo 2016-2019
- Anexo 24. Mujeres y conflicto armado
- Anexo 25. Niños, niñas y adolescentes
- Anexo 26. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género
- Anexo 27. Personas con discapacidad
- Anexo 28. Personas mayores
- Anexo 29. Lineamientos Plan Operativo De Sistemas De Información POSI
- Anexo 30. Lineamientos presupuestales para la formulación de los planes de acción territorial- PAT y su articulación con el Plan de Desarrollo
- Anexo 31. Memoria histórica en el ámbito territorial: orientaciones para autoridades territoriales
- Anexo 32. Orientaciones técnicas a los comités territoriales de justicia transicional
- Anexo 33. Subcomité técnico de enfoque diferencial
- Anexo 34. Resolución conjunta 289 de 2016
- Anexo 35. Enfoque étnico
- Anexo 36. Decreto de corresponsabilidad

Anexo 37. Orientaciones y herramientas técnicas para la gestión de los espacios de prevención a nivel territorial

Anexo 38. Decreto CIPRAT

Anexo 39. Decreto ruta de protección

Anexo 40. Decreto de protección a líderes

Anexo 41. Seguimiento alertas tempranas

Anexo 42. Protocolo departamental por medio del cual se crea y se implementa la ruta de protección específica individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentran en situación de riesgo

Anexo 43. Cartilla NNs- para devolver la identidad a las víctimas NN

Anexo 44. Plegable desaparición forzada